



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 85-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 15 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020; El Informe N° 140-2019-GSCA-MDCC; El Informe N° 059-2019-SGFMA-MDCC; El Informe N° 112-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Dpto. delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el N° 140-2019-GSCA-MDCC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente presenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020, elaborado por la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental y presentado mediante Informe N° 059-2019-SGFMA-MDCC;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020, presentado mediante Informe N° 059-2019-SGFMA-MDCC por la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Implementar para el año 2020 en el Distrito de Cerro Colorado, un Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental que permita controlar la calidad ambiental, preservar el ambiente y proteger la salud de la población, y precisa el cumplimiento de cinco (05) objetivos específicos: i) Elaborar el Plan de Evaluación Ambiental que permita implementar programas para las acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental en nuestro distrito, ii) Elaborar el Plan de Supervisión Ambiental programando acciones de seguimiento y verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables de acuerdo a la normativa ambiental aplicable, iii) Elaborar el Plan de Implementación de instrumentos legales que permita el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización, iv) Monitorear y supervisar a las empresas industriales en la generación de residuos sólidos, v) Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso de evaluación y supervisión ambiental;

Que, a través de Informe N° 112-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 12,060.00 (Doce mil sesenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020, presentado mediante Informe N° 059-2019-SGFMA-MDCC por la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, el mismo que será considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - **PLANEFA 2020**, presentado mediante Informe N° 059-2019-SGFMA-MDCC por la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 12,060.00 (Doce mil sesenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022